

Bogotá D.C., 14 de enero de 2020

Señor(a)
PROVEEDOR
Ciudad

Asunto: Respuestas Invitación Pública a proponer No. 3000000647 - Contratar el arrendamiento de puestos de trabajo, mesas, sillas fijas y sillas giratorias con su respectiva instalación y desmonte, requeridos en los centros empresariales y sedes de la CCB para la temporada de renovaciones 2020.

Con el presente documento la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) da alcance a las respuestas a las preguntas allegadas, así:

Pregunta 1:

El contrato es por 3 meses ¿hay posibilidad de renovación o pasado este plazo se termina la relación comercial?

Respuesta 1:

Efectivamente el plazo de ejecución del contrato es por (03) tres meses, solamente para apoyar la temporada de renovaciones 2020 de la CCB. Una vez terminado el plazo de ejecución finalizará el contrato y no hay lugar a prórroga.

Pregunta 2:

¿Requieren opción de compra en la oferta?

Respuesta 2:

El objeto del contrato es el arrendamiento de muebles para la temporada de renovaciones 2020 de la CCB. Se reitera que, para el contrato, la CCB no requiere la compra de los muebles.

Pregunta 3:

¿cuál es el material de los puestos de trabajo, espesor de las superficies, tipo de canto, y estructuras?

Respuesta 3:

Se precisa que las características del mobiliario se encuentran establecidas en el ANEXO 2 ACEPTACION ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, sin embargo, se aclara que la superficie es de 25mm terminado en fórmica con bordes en canto rígido y medidas de 1,2 X 0,60 mts.

Pregunta 4:

¿el billetero debe ser metálico y parte integral de la cajonera o un accesorio en cualquier otro material? Proponemos en acrílico.

Respuesta 4:

La CCB le informa que los billeteros pueden ser metálicos, en acrílico o en otro material, deben ser accesorios al cajón y que puedan instalarse dentro de los cajones de los archivadores de los puestos de trabajo. Los billeteros no deben estar deteriorados y serán debidamente revisados y aprobados por el Supervisor del Contrato al momento de su entrega.

Pregunta 5:

En esta oportunidad te escribo para realizar una consulta sobre la invitación pública 3000000647 de arrendamiento de puestos de trabajo. A esta solo se pueden presentar empresas invitadas o cualquier proponente que cumpla con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Respuesta 5:

La CCB le informa que puede presentarse cualquier proponente que cumpla con los requisitos establecidos dentro de la invitación.

Pregunta 6:

En la propuesta económica la cantidad a cotizar por ítem es por unidad, sin embargo, en las especificaciones técnicas se estipulan ciertas cantidades, quisiéramos saber si estas cantidades son las que van a solicitar, puesto que en la sección 4. Propuesta Económica indican que debe estar el valor total de la remuneración total. Entonces en la propuesta económica a presentar se pondrían las cantidades que aparecen en el objeto o solo será el valor total unitario por cada ítem incluido los gastos de ejecución.

Respuesta 6:

Se aclara que es posible que la CCB requiera la totalidad o una cantidad menor de las cantidades descritas en el ANEXO 2 ACEPTACION ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, no obstante, el proponente debe garantizar que en caso de resultar seleccionado cuenta con las cantidades máximas que podría requerir la CCB. En el ANEXO 3 Propuesta Económica solamente se deberá anotar el valor unitario de cada uno de los ítems allí establecidos.

Pregunta 7:

En el numeral 6.4 en calificación tiene 4 criterios para calificar los dos últimos los cuales son

Certificado de calidad	Corresponde a la tenencia por parte del proveedor de un certificado de calidad ISO 9001: 2015 vigente, el cual debe ser presentado junto con su propuesta.	3
Afiliación al Círculo de Afiliados de la CCB	Corresponde a la condición de pertenecer al Círculo de Afiliados de la CCB al momento de presentar la propuesta.	3

¿Tienen que ser obligatorios esos criterios?, de no presentarte esos documentos con la oferta se declarararía no valida la oferta o simplemente no se tendría puntaje en estos criterios.

Respuesta 7:

La CCB le informa que no es obligatorio presentar los documentos correspondientes al certificado de calidad y afiliación al círculo de afiliados. La presentación de estos requisitos solamente otorgan puntaje, su no presentación NO inhabilita a los proponentes.

Pregunta 8:

En las especificaciones técnicas en los muebles a solicitar en la imagen muestran un color madera clara, ¿puede variar este color siempre y cuando cada sede quede con el mismo color?

Respuesta 8:

Sí, puede variar el color, pero cada sede debe quedar uniforme según la cantidad requerida, es decir se manejará un solo color para cada sede y centro empresarial.

Pregunta 9:

Por parte de la CCB ¿se entregará un cronograma para instalación de las sedes y centros empresariales?, es decir el tiempo que se va a tener por cada lugar para su respectiva instalación y jornadas de trabajo.

Respuesta 9:

La CCB entregará al proponente seleccionado un cronograma de instalaciones por cada sede y centros empresariales, y se indicarán las fechas máximas de instalación para cada una de ellas.

Pregunta 10:

Si el proponente no presenta alguno de los documentos del anexo 6, se declara inhabilitado o pierde puntos.

Respuesta 10:

En el caso en que el proponente no presente los documentos descritos en el Anexo 6 Requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST. LISTADO DE VERIFICACIÓN SG-SST, la CCB puede pedir su respectiva aclaración, no obstante, una vez presentados estos no cumplen con lo solicitado, el proponente puede quedar inhabilitado.

Pregunta 11:

Solicitamos un borrador del cronograma de trabajo para darnos una idea de los tiempos de entrega y las cantidades a transportar.

Respuesta 11:

La CCB le informa que el cronograma de trabajo se entregará al proponente que resulte seleccionado.

Atentamente,

Cámara de Comercio de Bogotá
[Fin de las respuestas a las observaciones]